 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT: 890.983.701-1	<b>DECRETO NÚMERO 249</b> <b>20 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 "POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contempladas en la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO**

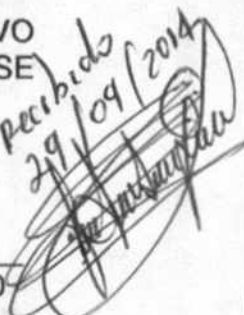
1. Que el tercero periodo de Sesiones ordinarias del honorable Concejo Municipal de Alejandría terminó el pasado 31 de Agosto de 2014
2. Que de acuerdo a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en tiempos diferentes para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que se hace necesario modificar el Decreto 237 en su artículo primero para ampliar plazo de convocatoria al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias para que la corporación estudie y decida sobre algunos Proyectos de Acuerdo de gran importancia para la Administración Municipal.
3. Por lo anteriormente expuesto.


**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Alejandría Antioquia a sesiones extraordinarias a partir del día 20 de Septiembre y hasta el día 04 de Octubre de 2014, para que se ocupen única y exclusivamente del estudio, discusión y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!**

*Recibido  
29/09/2014*  


 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	<b>DECRETO NÚMERO 249</b> <b>20 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 3

2 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO INTEGRADO DE LA CULTURA"


3, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO, DESTINADO A LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TIC, QUE PERMITA SOPORTAR DE MANERA ESCALABLE LA CONECTIVIDAD ACTUAL Y FUTURA DE LOS DISPOSITIVOS USADOS AL INTERIOR DE NUEVE (9) SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA"

4 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, PARA TRANSFERIR UN PREDIO AL FOVIS MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5 "POR MEDIO DEL CUAL SEMODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL ACUEDO 06 DEL 25 DE MAYO DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR UN EMPRESTITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN MIGUEL Y EL RESPALDO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA".

6 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO 02 DEL 10 DE ABRIL DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE, PARA VINCULAR AL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA AL "PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD – PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO" PAP-PDA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

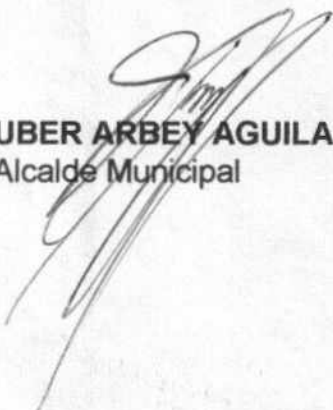
***¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!***

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 249 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 3 de 3

**ARTICULO SEGUNDO.** Envíese copia del presente decreto al Honorable Concejo Municipal para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Alcaldía del Municipio de Alejandría Antioquia a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2014.



**UBER ARBEY AGUILAR CARMONA**  
Alcalde Municipal

***¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!***

